

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la magistrada Janine M. Otálora Malassis¹ y del magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera², asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el expediente **SUP-COMP-1/2023**, así como los acuerdos plenarios de los diversos **SUP-AG-4/2023**, **SUP-JLI-1/2023** y **SUP-RAP-12/2023**.

En primer término, el proyecto del expediente **SUP-RAP-12/2023**, circulado por el magistrado Indalfer Infante Gonzales, sostiene lo siguiente:

SUP-RAP-12/2023 Acuerdo de Sala

PRIMERO. La Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, es competente para conocer del presente recurso.

SEGUNDO. Se ordena **remitir** a la referida instancia jurisdiccional las constancias del expediente, a efecto de que resuelva lo que en derecho corresponda.

El magistrado presidente hizo suyo, para efectos de resolución, el proyecto del expediente **SUP-AG-4/2023**, circulado por la magistrada Janine M. Otálora Malassis, el cual sostiene lo siguiente:

SUP-AG-4/2023 Acuerdo de Sala

PRIMERO. Esta Sala Superior es **formalmente competente** para conocer del escrito del promovente.

SEGUNDO. No ha lugar a dar algún otro trámite al escrito presentado por el promovente, en términos de lo precisado en esta determinación.

¹ Al encontrarse gozando de período vacacional en términos del oficio TEPJF-SP-JMOM-0162/2022 de 28 de diciembre de dos mil veintidós.

² Al encontrarse gozando de período vacacional en términos del oficio TEPJF-FAFB-MF-143-2022 de 16 de diciembre de dos mil veintidós.

Asimismo, el proyecto del expediente **SUP-COMP-1/2023**, circulado por el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, sostiene lo siguiente:

SUP-COMP-1/2023

PRIMERO. Esta Sala Superior es formalmente competente para conocer del asunto.

SEGUNDO. No ha lugar a dar trámite al escrito presentado por Luis Ángel Torres Chávez.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-JLI-1/2023**, circulado por la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, sostiene lo siguiente:

SUP-JLI-1/2023 Acuerdo de Sala

PRIMERO. Esta Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación es competente para conocer y resolver el juicio promovido por la parte actora.

SEGUNDO. Continúese la sustanciación del juicio laboral indicado en el rubro.

TERCERO. Comuníquese el contenido del presente acuerdo a la Sala Regional Ciudad de México, para los efectos legales a que haya lugar, en términos de lo precisado en el considerando correspondiente.

CUARTO. Dése vista al Órgano Interno de Control del INE para que, de acuerdo con sus facultades, determine lo que en derecho proceda.

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

A las once horas del dieciséis de enero de dos mil veintitrés, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón
Fecha de Firma: 19/01/2023 01:39:52 p. m.
Hash:  ZbQr6SmUXm3a2kcn/4PcJBRNhLI=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia
Fecha de Firma: 16/01/2023 07:06:45 p. m.
Hash:  Y2HT8EIVGrFE2DZqbFiq6+THIVM=